



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 ABR 2019

VISTO:

La presentación efectuada por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante la cual propone encomendar actividad académica en la asignatura Trabajo Final de las carreras de grado de Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Nutrición y Ciclo Licenciatura en Educación Física, a Docentes Concursados de esta Facultad, actuaciones obrantes en Expte. N° 007/19 F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Trabajo Final forma parte de la curricula de todas las carreras de Licenciatura de la F.C.S. y se cursa en el último año. Tenderá a reflejar el proceso de aprendizaje propio de la formación académica y a constituir una síntesis de articulación e integración de los aportes de las diferentes asignaturas que conforman el plan de estudios de la carrera y demuestre el nivel de criterio profesional que el alumno ha conseguido desarrollar. Podrá ser parte de un proyecto más amplio en el que debe identificarse claramente el aporte del alumno y posibilitar su evaluación específica.

Que serán funciones de los Docentes responsables de la asignatura Trabajo Final cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado - Resolución N° 042/17 C.D. F.C.S. y su modificatoria Resolución N° 019/19 C.D. F.C.S.

Que para planificar las actividades que garanticen el normal desarrollo académico de la asignatura, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, propone afectar a Personal de la Planta Docente Concursada dentro del mismo cargo y dedicación que revisten en la Carrera Docente.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del 4 de abril de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCOMENDAR a los Docentes que se detallan en el Anexo del presente Instrumento Legal, la asignatura "Trabajo Final" de las carreras de grado de Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Nutrición y Ciclo Licenciatura en Educación Física dentro del mismo cargo y dedicación que revisten en la Carrera Docente de esta Unidad Académica, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2020.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a los docentes incluidos en el Anexo del presente Instrumento Legal, por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

029-19

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

05 ABR 2019

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CARRERA
ARREGUEZ, María Cristina del Valle	DNI. 14.899.055	Licenciatura en Enfermería
CORNATOSKY, María Alejandra	DNI. 13.930.173	Licenciatura en Nutrición
RODRÍGUEZ, Clarisa Isabel	DNI. 17.763.250	Ciclo Licenciatura en Educación Física

DESPACHO
F.C.S.
[Signature]



ES COPIA FIEL

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR V. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Signature]
Lic. SOMA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ES COPIA FIEL